

Santiago, 9 de febrero de 2023
GG-241/2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al texto del Reglamento Interno de **“BICE Venture Capital Fondo de Inversión”** administrado por BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A. (la **“Administradora”**).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que con esta fecha se depositó un nuevo texto refundido del reglamento interno del fondo de inversión de nuestra administración denominado **“BICE Venture Capital Fondo de Inversión”** (el **“Reglamento Interno”** y el **“Fondo”**, respectivamente), el que contiene la siguiente modificación:

En el Título II. “Política de Inversión y Diversificación” del Reglamento Interno, se modificó el número Dos. “Política de Inversiones”, a fin de reemplazar íntegramente el texto del numeral 2.6 por el que se indica a continuación:

*“2.6 Los instrumentos, bienes o contratos en los que invierta el Fondo deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley. Asimismo, dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (**“IASB”**), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la Comisión.”*

La modificación anteriormente señalada corresponde a la única modificación al Reglamento Interno.

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 dictada por vuestra entidad, se hace presente que la modificación indicada precedentemente comenzará a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Javier Valenzuela Cruz
GERENTE GENERAL
BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

